

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20255100037701



Bogotá D.C. 14-02-2025

Señora:

ANONIMO

Correo: asuntospersonales.org@outlook.com

ASUNTO: Respuesta al radicado No. 20252100034042 del 30 de enero de 2025
Radicado Bogotá te Escucha No 354962025.

Respetada Señora:

En atención a su solicitud según radicado del asunto me permito dar respuesta en los siguientes términos:

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte tiene establecidas contractualmente obligaciones y responsabilidades que deben atender los docentes del programa, frente a lo cual se realiza la supervisión y seguimiento correspondiente para llevar a cabo la evaluación de estos, es así, como en una de sus obligaciones contractuales se establece:

“Obligación No. 3: Recibir a los beneficiarios de cada grupo asignado antes de ingresar, verificando y velando por la implementación de los lineamientos para la prestación del servicio dentro de la piscina asignada, adoptando todas las acciones de cuidado que se requiera durante el desarrollo del objeto contractual establecidos por el IDRD, de acuerdo con los lineamientos del Gobierno Nacional.”

Frente a lo anterior, se hace seguimiento continuo para que el docente cumpla a cabalidad las obligaciones contraídas, de igual forma se realiza la validación de los informes de actividades realizadas y se ejerce la supervisión mediante visitas de campo al escenario.

De otra parte, le informo que los docentes que se contratan para estos programas son idóneos y competentes y por ningún motivo se les debe permitir tomar acciones que sean antipedagógicas.

Teniendo en cuenta que el IDRD realiza un seguimiento continuo a las PQRS y da respuesta oportuna y de fondo a las mismas, se continuara realizando rigurosamente los seguimientos y evaluaciones para que el desarrollo de las clases de los docentes se realice dentro de los parámetros pedagógicos adecuados.

Página 1 de 2

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Por último, con el fin de aclarar algunas de sus aseveraciones, me permito invitarla a la reunión que se llevará a cabo el día 20 de febrero de 2025, a las 1:00 PM, en la oficina de atención al cliente del CEFE TUNAL, dirección **calle 56 sur No 22-60**, con el Gestor del programa Juan Carlos Jiménez Rodríguez.

Agradecemos confirmar su asistencia al correo electrónico institucional juan.jimenez@idrd.gov.co

Nuestro deseo como institución es que sus hijos fortalezcan su aprendizaje y fundamentación del deporte, afianzando su formación integral como ciudadanos, utilizando como medio el gusto y la inclinación por la práctica deportiva para el año 2025.

Cordialmente,



WILLIAN RENE TORRES AGUDELO

Subdirector Técnico de Recreación y Deportes (E)

Anexos: N/A

Copia: N/A

Elaboró: Juan Carlos Jimenez – Contratista – Área de Deportes

Proyectó: Wilfer leonardo Hernández Profesional especializado 09 Área deportes

Revisó: Elia Tatiana Barbosa Almonacid – Contratista STRD

Aprobó: Oscar Oswaldo Ruiz Brochero – profesional especializado 222-11